INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de TEMBIAPORA, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado CVE N°05/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022 ID N°417479. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 04 de agosto de 2022 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5 del Sr. Manuel Méndez Gonzales con C.I. N°814961
- Empresa Unipersonal NyD FAMILIA con RUC N° 1762325-1 del Sr. Carlo Dionel Morel Martínez con C.I. N° 4.849.563
- Empresa Unipersonal NUTRIPAN con RUC N° 567339-9 de la Sra. GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339.-

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022	360.240.000	manu.mendez@hotmail.com
2	Empresa Unipersonal NyD FAMILIA con RUC N° 1762325-1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA CVE N°05/2022	360.240.000	diosnelmorel16@gmail.com
3	Empresa Unipersonal NUTRIPAN con RUC N° 567339-9	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE	367.444.800	nutripan.vallejos@gmail.com

		TEMBIAPORA CVE N°05/2022		

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	**Empresa Unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5**	**Empresa Unipersonal NyD FAMILIA con RUC N° 1762325-1**	**Empresa Unipersonal NUTRIPAN con RUC N° 567339-9**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por*	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por*

		el 5% del valor de la oferta	*el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación,

deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, las Empresa Unipersonales DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5 y NyD FAMILIA con RUC N° 1762325-1 han presentado todos los CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL de los platos principales, ensaladas y postres.
Que, la Empresa Unipersonal NUTRIPAN con RUC N° 567339-9 no cuenta con CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL y considerando que son de carácter obligatorio, se decide eliminar su oferta.-

Los Certificados pueden corroborados a través del portal del MIC http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS .

4.3.MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.
Porque ambas firmas son del Departamento de Caaguazú.

4.4.ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE

PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

Ley Nº 6873 Artículo 184.- Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA
1	*DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC Nº814961-5*	*CUENTA*	*NO APLICA*	360.240.000
2	*NyD FAMILIA con RUC Nº 1762325-1*	*CUENTA*	*NO APLICA*	360.240.000

4.5. SOLICITUD DE NOTAS DE ACLARACION

No se ha remitido solicitudes de Aclaración

4.6. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO

OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA NyD FAMILIA con RUC N° 1762325-1 del Sr. Carlo Dionel Morel Martinez con C.I. N° 4.849.563		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR) (%)	Oferta DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ÍTEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
	Servicio de provisión de almuerzo escolar										
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	36024	10.000	360.240.000	10.000	360.240.000	0%	10.000	360.240.000	0%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que ambas empresas unipersonales han presentado precios iguales, se recurre a las consideraciones del PBC con relación al desempate de ofertas.

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS-CANTIDAD DE EMPLEADOS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS	
DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5	**NyD FAMILIA con RUC N° 1762325-1**
36	2

Considerando que la Empresa Unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5 cuenta con mayor cantidad de empleados inscriptos en IPS y ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el articulo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha limite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**CUMPLE** *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el Sr. MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ con C.I. N° 814961-5 no es funcionario público)*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo Póliza de Seguro y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**NO APLICA**
6.Documentos legales	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la cedula de identidad*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**

	Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *No ha suscripto otra persona en representación del titular*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5**
	CUMPLE/NO CUMPLE
1) Para contribuyente de **IRACIS**. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:1. Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo corrienteDeberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020).2. Endeudamiento: pasivo total /activo totalNo deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020).3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3(tres) últimos años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo.-2) Para contribuyentes de IRPCDeberán cumplir el siguiente parámetro:Eficiencia:(Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019, 2020).3) Para contribuyentes exclusivamente de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:Eficiencia:(Ingreso/Egreso).Deberá	**CUMPLE** *Su Ratio de liquidez es superior a 1 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)* *Su endeudamiento no es mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).* *Su rentabilidad no fue negativo en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).*

ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019, 2020).4) Contribuyentes de exclusivamente IVA GeneralDeberá cumplir el siguiente parámetro:Eficiencia:(Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019, 2020).	

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTES EN GUARANIES				
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL				
TOTAL PASIVO (TP)	2.964.879	14.380.694	1.601.411.405	539.585.659
TOTAL ACTIVO (TA)	1.169.402.834	1.305.533.082	2.987.313.957	1.820.749.958
PATRIMONIO NETO (PN)	1.166.437.955	1.291.152.388	1.385.902.552	1.281.164.298
ACTIVO CORRIENTE (AC)	329.254.115	480.362.523	2.173.593.693	994.403.444
PASIVO CORRIENTE (PC)	2.964.879	14.380.694	1.601.411.405	539.585.659
INFORMACION TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADO				
TOTAL INGRESO (TI)	1.335.106.102	1.265.344.186	6.838.957.218	3.146.469.169
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	865.033.561	110.256.484	136.833.031	370.707.692

RATIOS PRINCIPALES				
RATIO DE LIQUIDEZ.Activo corriente/pasivo corriente	111,1	33,4	1,4	48,60
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total	0,0	0,0	0,5	0,18
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad despues del impuesto o perdida con respecto al Capital	64,8	8,7	2,0	25,17

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	NO APLICA

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018,2019, 2020) para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** *Presentó Copias de los balances y cuadro de resultado de los años 2018, 2019 y 2020.*
c) IVA General de los años (2018,2019, 2020), para contribuyentes exclusivamente de IVA General.	**NO APLICA**
d) Formulario 106 de los años (2018,2019,2020) para contribuyentes exclusivamente del IRPC	**CUMPLE** *Ha presentado su cálculo de ratios de endeudamiento y rentabilidad de los años 2018, 2019 y 2020*
e) Formulario 104 de los años (2018, 2019, 2020) años para contribuyentes exclusivamente de Renta Personal.	**NO APLICA**
f) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** *Ha presentado autorización*

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5**
	CUMPLE/NO CUMPLE
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. • Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades	**CUMPLE** *Ha presentado facturaciones, constancia de Ruc, patente comercial que demuestra que posee la experiencia requerida.*

públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019,2020, 2021	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

	DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá: Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas. El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato. a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. g) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5** **CUMPLE / NO CUMPLE**
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. *En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.*	**CUMPLE** *Ha presentado copia del Registro de establecimiento*
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE** *Ha copias de los Certificados Correspondientes*
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE** *Ha presentado copia de la Nota I.N.A.N.*
d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE** *Presentó Declaración Jurada*

e) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE** *Ha presentado declaración Jurada*
f) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	**CUMPLE** *Ha presentado CONSTANCIA DE PARTICIPACION en la capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura Vigente*
g) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada*

7. Visita al sitio de ejecución del contrato

Fecha: 03/08/2022
Lugar: Instituciones Beneficiadas con el servicio de almuerzo escolar
Hora: 10:00
Procedimiento: Se iniciará el recorrido desde la sede del convocante en el horario establecido en el presente apartado. Cada representante deberá entregar al responsable la respectiva autorización en

donde deben constar los datos de la empresa N° de RUC, y contener la firma y sello de la empresa autorizante, esta autorización debe ser instrumentada en carácter de declaración jurada, además se debe adjuntar copia simple de cedula de la persona que realizará el recorrido. La visita técnica a las instituciones educativas que serán beneficiadas con el servicio de almuerzo escolar constituye para la convocante de carácter indispensable a efecto de ofrecer la mayor información posible a los potenciales oferentes, de manera que puedan determinar aspectos relacionados a la ubicación geografica, los caminos de acceso y espacios destinados para la ejecución del servicio, que permitirá a los interesados determinar los costos para presentar su oferta. Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto la cual deberá ser firmada y sellada por todos los participantes. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Walter Asunción Álvarez Franco
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Que empresa unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5 del Sr. MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ con C.I. N° 814961 ha cumplido con dicho requerimiento.

Presenta copia simple de las actas de visita.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal denominada DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5 del Sr. MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ con C.I. N° 814961, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs. 360.240.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones doscientos cuarenta mil).**

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Daiana Soledad Garcete 8.106.616

Blanca Ester Medina Alema 5.341.941

Gilberto Rojas Estigarribia